

COTRANSPAULO S.A.

INFORME DE COMISARIOS 2015

Jueves 23 de junio de 2016.

Señores

Junta de Accionistas de la Compañía Cotranspaulo S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones.

Nos dirigimos a usted saludándolo cordialmente para presentar el siguiente informe de Comisarios correspondiente al año 2015.

LIBROS DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO

OBSERVACIÓN:

El libro de actas del directorio se presenta en desorden, no están foliadas, y sin firmas de responsabilidad, durante el año hubo dos reuniones formales.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS

OBSERVACIÓN:

El acta del 6 de mayo del 2015 se presenta sin firmas de responsabilidad ni la convocatoria ni el acta.

8 de junio 2015 sin firmar convocatoria

Mediante oficio se solicita por parte de los comisarios que las actas sean llevadas respetando las normas establecidas en el Reglamento de actas de la Superintendencia de Compañías, incluso se imprimió un ejemplar del internet con las normas señaladas, pero no se ha aplicado.

RECOMENDACIÓN:

Las normas para llevar las actas son de aplicación obligatoria y el no hacerlo constituye un error evidente de administración que debe ser corregido y más aún si oportunamente fue pedido por los comisarios de la compañía.

COMPROBANTES DE INGRESOS

Hasta junio de 2015 muchos comprobantes de ingreso se encuentran sin firmas de recibido, y el aporte mensual de los accionistas que trabajan en el Colegio Paulo VI sin una lista de respaldo indicando que accionistas son los que han aportado.

RECOMENDACIÓN

Todos los comprobantes de ingreso deben tener las firmas de respaldo y un listado de los aportes mensuales de los accionistas que trabajan en el Paulo VI.

COMPROBANTES DE EGRESOS

Hemos encontrado las siguientes novedades:

Algunos comprobantes de egreso se encuentran archivados sin respetar el estricto orden numérico, esto dificulta la ubicación de ellos.

El comprobante de egreso número 6351 no adjunta la factura sino una orden de trabajo, inflando el rubro de gastos no deducibles

El comprobante N. 6349 falta firma de recibido.

SRI

Se ha observado que el servicio de rentas internas ha emitido en varias ocasiones comunicaciones de preventiva clausura, por prestación tardía de información, incumpliendo en la presentación de declaraciones de impuestos y de anexos

Se ha observado declaraciones en cero, para luego realizar las sustitutivas, cosa que no se debe realizar porque es un llamado de atención por parte del SRI.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda cumplir con la presentación y los pagos de impuestos para evitar sanciones económicas que no benefician a la compañía ocasionando un pago de multas e intereses que son considerados como gastos no deducibles

Además la compañía debe estar siempre en lista blanco para adquirir el certificado que otorga el SRI para cualquier trámite que pueda requerir la compañía

IESSY SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

Las obligaciones con el IESS y la Superintendencia de Compañías no se encuentran al día por falta de dinero y por el balance.

SECRETARIA CONTADORA.

Durante dos meses no tuvimos secretaria ni contadora por lo que la oficina se mantuvo cerrada, presentamos esta novedad al señor Gerente quien nos explicó que no se contrató contadora secretaria durante estos dos meses para evitar gastos y porque en esos meses de vacaciones no había ningún trabajo que realizar.

Los Comisarios solicitamos por escrito la carpeta y el contrato de la señorita contadora.

La carpeta no se nos presentó y el contrato se nos presentó el 21 de marzo del 2016.

Pudimos constatar a través del contrato y el internet, que la señorita contadora es Bachiller Técnica en Comercio y Administración con especialidad contabilidad y actualmente cursa el Noveno Semestre de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Central del Ecuador, esto según ella la faculta para llevar la contabilidad de la Compañía. Su contrato es por honorarios, su sueldo mensual es de 450 dólares y su horario de trabajo de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. Además por un acuerdo con el señor Gerente, durante su horario de trabajo es reemplazada por su señora madre. Todo lo estipulado en el

En el presupuesto para el año 2015 aprobado por la Junta de Accionistas no se consideró los gastos para los servicios contables, por lo que estos gastos afectan significativamente el equilibrio del presupuesto y la liquidez de la compañía.

RECOMENDACIÓN:

El acuerdo verbal entre el señor Gerente, la señorita contadora y su madre debería constar en algún documento que libere a la Compañía de cualquier responsabilidad laboral a futuro.

Los gastos para servicios contables se consideran como gastos fijos durante el año por lo cual es obligatorio hacerlo constar en el presupuesto anual, ya que es un egreso obligatorio.

COMPRA DE TERRENO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO.

La compra de terreno, aumento de capital y reforma a los estatutos y reglamento fue autorizado por la Junta de Accionistas el año 2014.

En una reunión de Directorio se recibió al abogado encargado de realizar el trámite quien explicó algunos detalles de la negociación, pero desde esa fecha no se ha conocido los avances en los trámites.

Como Comisarios hemos solicitado información sobre el avance del trámite y de los anticipos entregados y recibidos por el Ingeniero Byron López por la compra venta del terreno, los cuales constan en el anexo adjunto entregado por la señorita contadora. (Ver documento adjunto)

Sobre este detalle de anticipos entregados al Ingeniero Byron López por concepto de compra de terreno podemos observar lo siguiente:

No se encontró el comprobante de egreso # 4249 correspondiente al cheque # 6006 girado a Ing. Byron López como anticipo a proveedores.

No existe el sustento del pago en efectivo de 1500,00 dólares realizado por la señora Aldaz como pago de sus aportes atrasados a la compañía, ni del anticipo de este dinero que recibió el Ing. Byron López como anticipo a la compra del terreno.

Sobre este pago los Comisarios podemos decir que este tema se debió haber resuelto oportunamente comunicando a la Junta de Accionistas y registrando el ingreso, y que se autorice que se tome como anticipo por la compra del terreno.

Sobre el aguinaldo del año 2004 de 3360,00 dólares que el Ing. Byron López ha tomado como anticipo por la compra del terreno no se nos ha presentado ningún respaldo.

Claramente consta en el detalle del documento adjunto, en los comprobantes de egresos, en los cheques y en el balance, que los anticipos y/o préstamos se han realizado al Ingeniero Byron López, lo cual contradice lo dispuesto por la Ley de Compañías en el art. 261b que sobre las responsabilidades de los administradores dice textualmente: "Les es prohibido también negociar o contratar por cuenta propia, directa o indirectamente, con la compañía que administren".

Además aparece la figura de que la misma persona que decide el pago es la misma persona que recibe.

SOBRE EL TRÁMITE DE COMPRA DEL TERRENO

En entrevistas personales con el Ingeniero Byron López hemos indagado el desarrollo de los trámites en torno a la compra del terreno y podemos informar lo siguiente:

El Ingeniero Byron López manifiesta que serían dos lotes los que intervendrían en la negociación.

LOTE 1 617 metros cuadrados. LOTE 2 884 metros cuadrados.

Ambos lotes son propiedad del Ingeniero Byron López, su hermana y los respectivos cónyuges. Ambos lotes fueron desmembrados de lotes más grandes.

CARACTERÍSTICAS DE LA NEGOCIACIÓN:

PRIMER LOTE

El traspaso sería por compra venta, inicialmente se habló que el costo sería de 20.000 dólares, pero el Ingeniero manifiesta que como ahora son dos lotes, el propone que se le pague el 50% del avalúo municipal de los dos lotes, lo que finalmente sería 25.517 dólares.

De este valor, ya ha recibido 22.483.44 dólares por que se le debería 3.033,56 dólares.

SEGUNDO LOTE

La propuesta del Ingeniero Byron López sería que el segundo lote lo donaría a la Compañía para que aumente su patrimonio y solvencia.

Como Comisarios hemos solicitado documentos de respaldo de los trámites y se nos ha presentado lo siguiente:

Un borrador de minuta sin firmas de responsabilidad y con varias inexactitudes como que faltan los nombres de dos de los vendedores, el costo del terreno, la superficie del lote y el detalle de la desmembración.

También nos ha presentado El "Título de crédito N° 1Q082160" de la Superintendencia de Compañías emitido el 23 de febrero del 2016 a nombre de la Compañía Cotranspaulo en el que consta como "VALOR DEL ACTIVO" 29.114,26 dólares, dando a entender según el Ingeniero Byron López que el traspaso del terreno ya está registrado en la Superintendencia de Compañías.

Pese a nuestro pedido no se nos ha presentado ni el compromiso de compra venta ni la escritura.

En entrevista con el abogado Dr. Luis Muñoz encargado del trámite, nos supo manifestar que el trámite no se ha realizado y por lo tanto si se quiere desistir, simplemente no hay que hacer nada y nos sugiere que toda negociación que se la realice se lo haga en forma legal. Refiriéndose a que el como gerente y presidente no podían realizar esta negociación.

NOTA ACLARATORIA:

Es importante indicar que el Directorio actual invito al Ing. Byron López ex-Gerente de la Compañía a una reunión para que presente el contrato de compra venta y/o escritura del terreno a nombre de la Compañía, donde nos supo manifestar que está en trámite.

El Directorio le menciona que en vista a las múltiples inconvenientes con este proceso y

indica que existen cláusulas de penalización en el contrato y que conversemos con el Dr. Luis Muñoz sobre este particular.

Acogiendo las palabras del Ing. el Directorio resuelve mantener una conversación e invitar al Dr. Luis Muñoz, el mismo que acude a las oficinas de la Compañía y en reunión revela que el trámite no se ha realizado y por lo tanto si se quiere desistir y dar por terminado simplemente no hay que hacer nada y nos recomienda que toda negociación se la realice en forma transparente; con lo expuesto da a entender que no existe un contrato y/o escritura a esta fecha, dando como resultado la no existencia de penalización como lo ha manifestado el Ing. Byron López.

CONCLUSIONES:

Si bien es cierto que la compra de los terrenos mencionados serían beneficiosos para la Compañía ya que supuestamente permitirían aumentar el patrimonio y el capital social, mejorando la solvencia y la posibilidad de participar en licitaciones, lamentablemente ha pasado más de un año y no se ha concretado el negocio, imposibilitando según se ha dicho que la Compañía pueda intervenir en licitaciones y de seguir pendiente el trámite, este año tampoco podríamos licitar.

Les queremos recordar que desde el inicio de esta negociación no existió transparencia, ya que el señor Gerente de este período Ing. Byron López, tomó dineros de la Compañía como anticipos antes de llegar a un acuerdo con los socios y es más los socios nunca llegaron a conocer el terreno.

Además como Comisarios tenemos varias interrogantes que dificultarían esta negociación y que deberían ser superadas:

- 1. Según los documentos contables consta que los anticipos por la compra del terreno se está entregando al Ing. Byron López, quien es Gerente de la Compañía lo que evidentemente es ilegal según el artículo 261b de la Ley de Compañías.**
- 2. En el borrador de la minuta consta que quien vende es entre otros el Ing. Byron López, Gerente de la Compañía y quien compra a nombre de la Compañía es el Lic. Mario Pilco, Presidente, lo que también es ilegal según el mismo artículo.**
- 3. El terreno que compraría la compañía no tiene acceso, lo que impediría su negociación. El acceso se lograría con la donación del segundo lote, pero esta donación y sus condiciones no ha sido planteada oficialmente por el Ing. Byron López, por lo tanto la Junta de Accionistas no ha aceptado recibir tal donación.**
- 4. También hacemos constar nuestra apreciación de que los terrenos por su pronunciado declive no son recomendables para realizar ninguna construcción que justifique la adquisición su adquisición.**
- 5. Estas interrogantes sobre la venta del terreno ya se analizaron cuando se propuso el negocio y en esa sesión se dijo que se buscaría la manera de solventarlas consultando con los abogados especialistas, pero hasta el momento a los Comisarios no se nos ha presentado una alternativa que satisfaga los requerimientos legales.**

Estas interrogantes sobre la venta del terreno ya se analizaron cuando se propuso el negocio y en esa sesión se dijo que se buscaría la manera de solventarlas consultando con los abogados especialistas, pero hasta el momento a los Comisarios no se nos ha presentado una alternativa que satisfaga los requerimientos legales.

BALANCES

Mediante informe de revisión de comisarios fechado el 24 de diciembre del 2015 solicitamos textualmente: "que el balance y los informes del año 2015, se nos haga llegar si es posible en el mes de enero del próximo año" para realizar los informes con tiempo, pero lamentablemente se nos entregó el 29 de marzo de 2016 por la noche, el día anterior a la Junta de Accionistas, por lo que no pudimos realizar la revisión ni entregar nuestro informe a tiempo.

La señorita contadora explicó que no presentó antes, porque recién en febrero del 2016 recibió el balance del anterior contador cortado hasta junio del 2015. La razón de este retraso habría sido porque el anterior contador no había recibido el pago por sus servicios.

Además explicó que no podía terminar el balance porque lo recibido no cuadraba en algunos rubros.

Nosotros como Comisarios sugerimos que se dialogue con los anteriores contadores, pero lamentablemente la señorita contadora nos informó que pese a varios intentos, no se pudo reunir con los anteriores contadores, por lo que tuvo que hacer algunos ajustes para solucionar estos inconvenientes.

Cabe mencionar que los balances finales sobre los cuales hemos realizado el presente informe, los recibimos el día lunes 4 de abril a las 18:00 horas

ESTADO DE RESULTADOS

De la revisión del Estado de Resultados podemos observar lo siguiente:

Cuenta 62 Gasto de celulares por 1135,22 dólares nos parece excesivo considerando que la oficina no tuvo mayor movimiento por la ausencia de recorridos.

Cuenta 6220109 Otros gastos no deducibles 875,44 dólares nos parece excesivo, la señorita contadora nos explicó que mayormente se debe a que los pagos a OTECEL por celulares de algunos accionistas durante el primer semestre se registraron pero sin las facturas correspondientes.

Sobre la cuenta 1130303 Préstamos a accionistas Byron López por 22.483.44 consideramos que de desistir el negocio del terreno, se debe concretar el cobro correspondiente.

RECOMENDACIÓN

A futuro se debería tratar de disminuir estos rubros que afectan la economía de la Compañía.

ESTADO FINANCIERO

Cuenta 1130237 Villacís Marco por 900 dólares, es el anticipo que se pagó al Abogado, pero que no ha presentado factura. Cuando se presente la factura se deberá realizar el asiento contable.

Cuenta 1160402 Ministerio de Recursos Naturales por 582 dólares, corresponde a garantía por contrato que se entregó años atrás.

Cuenta 1160602 Cuentas por cobrar accionistas SOAT. Corresponde a accionistas que ya no tienen relación con la Compañía.

Estas cuentas se deben sanear ya que son incobrables y distorsionan el Estado Financiero.

SUGERENCIA:

SISTEMA CONTABLE

La Compañía no mantiene ningún sistema contable de su propiedad para el registro de sus operaciones.

RECOMENDACIÓN:

Es importante que la empresa adquiriera un sistema contable que se adapte a sus necesidades y éste sea confiable. Con el propósito de que pueda obtener información inmediata, completa, verás y que siempre repose en sus oficinas.

Esto se recomienda ya que la empresa siempre ha contratado los servicios de señores Contadores Independientes con su propio sistema contable y al momento de dejar de prestar sus servicios han surgido inconvenientes en cuanto a la entrega de la información requerida completa.

NOTA ACLARATORIA:

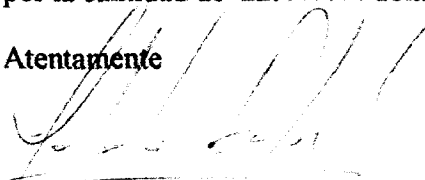
Es de vital importancia dar a conocer que los actuales señores comisarios coincidimos con el contenido del informe emitido por los señores comisarios anteriores, además hemos tenido lugar a revisar los documentos más relevantes y que tienen característica de contingentes, motivo por el cual nos permitimos añadir sugerencias y recomendaciones.

-Hacemos constar que a la fecha ya no se encuentra desempeñando las funciones de comisario el señor Dr. Pablo Regalado, quien es actualmente el presidente, y a la fecha de la presentación del Informe de comisarios solicitaron la renuncia en la Junta de accionistas, la cual fue aceptada, por lo que se nombraron nuevos comisarios al Sr. Rubén Zapata y el Sr. Augusto Amagua, quienes fueron posesionados y su nominación fue notariada y legalizada.

-Debemos hacer conocer a la Junta de accionista que este informe ha sido elaborado en base a los dos anteriores balances el primero que ha sido firmado únicamente por la contadora y el segundo que ha sido firmado por el Ingeniero Byron López y la contadora.

-También hacemos conocer que la compra del Terreno no debe realizarse porque no existe ningún documento legal que abalice dicha compra, pero si existe los anticipos y prestamos al Ing. Byron López por la cantidad de 22.483.44 dólares.

Atentamente


Sr. Rubén Zapata

COMISARIO


SR. AUGUSTO AMAGUA

COMISARIO

10.00.16